

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL

PROYECTO N° 61093

MEJORAS A LA IGLESIA SANTA
BARBARA DE LAS MINAS, HERRERA.

PROPONENTE:
ARD ENGINEERING, INC

PANANA, 09 DE FEBRERO DE 2021.



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

a. Nombre

Razón Social: ARD ENGINEERING, INC

Razón Comercial: ARD CONSULTORES, S.A.

b. Nombre del Representante Legal: ANGEL CESAR CHANG RODRIGUEZ

c. Domicilio: PANAMÁ, PARQUE LEFEVRE, CALLE W, EDIFICIO KATANA, LOCA2

d. Dirección Postal y Telefónica: No Mantiene

e. Números telefónicos: 392-9384

f. Fecha de Constitución de la Empresa: 09 DE JUNIO DE 2010.

g. Lugar de constitución de la Empresa: PROVINCIA DE COLON

h. Datos de su inscripción:

FICHA: 705140

DOCUMENTO REDI 1799645

i. Correo electrónico: RECEPCION@GRUPOARD.COM

000001

LICITACION PÚBLICA NO. 61093

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, República de Panamá, 09 de febrero de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Presentamos propuesta para: "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA".

ACTO PÚBLICO N° 61093

Nombre de Persona Natural: **No Aplica**

Nombre de Persona Jurídica: ARD ENGINEERING, INC

Representante en el Acto: Joel Armando Mogoruz Vázquez con cédula de identidad personal 7-703-2476.

Cuya carta poder se adjunta.

Representamos a la firma extranjera de: No Aplica

Fianza Provisional que cubre no menos del 10% del total del monto ofrecido, por B/. _____ (B/ _____) **No Aplica**

Validez de la propuesta: ciento cincuenta (150) días hábiles

Plazo de entrega: 150 días.

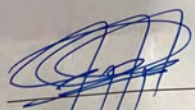
Nuestra oferta es por la suma de Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos con 12/100 Balboas (B/.94,662.12), con el desglose de precios, que se anexa.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos solicitados en el pliego de cargos.

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS ANTERIORMENTE SON VERÍDICOS Y ACEPTAMOS QUE EL NO LLENAR ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE PUEDE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

ARD Engineering, Inc



Angel Cesar Chang Rodriguez

CEDULA No.8-705-812

PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO
LICITACION POR MEJOR VALOR: 61093

ARD ENGINEERING, INC
REPRESENTANTE LEGAL ANGEL CESAR CHANG/ APODERADO JOEL MOGORUZA
RUC 1799645-1-705140

TELEFONO : 392-9384
FAX

E-MAIL: RECEPCION@GRUPOARD.COM

000003

HERRERA-MEJORAS A LA IGLESIA SANTA LIBRADA DE LAS MINAS

ACT	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
PRELIMINARES					
070752	LETRERO TIPO I (1.20 X 2.40) METAL	CU	1.00	250.00	250.00
010551	PLACA DE MARMOLINA 12" X 17" CREMA, 2 LOGOS GRAV AZUL	CU	1.00	200.00	200.00
020334	MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12 X 17	CU	1.00	450.00	450.00
010302	CASETA DE CONSTRUCCIÓN 2.40 X 2.40	CU	1.00	1,500.00	1,500.00
75 1 13	SIEMBRA DE ARBUSTO O ARBOLES A H=3'	PLANTA	10.00	50.00	500.00
1 3 2	REPLANTERO Y DEMARCACIÓN	ML	1.00	150.00	150.00
DEMOLICION					
10254	REMOCIÓN DE NAVE CENTRAL PISO	M2	190.29	5.00	951.45
110193	REMOCIÓN DE BALDOSAS PARTE FRONTAL Y LATERALES	M2	174.76	3.00	524.28
110 2	REMOCION DE CUBIERTA DE TEJAS (NAVE CENTRAL Y ALEROS)	M2	335.50	2.50	838.75
110 33	REMOCION DE VENTANAS LATERALES (VIDRIO FIJO)	M2	12.54	5.00	62.70
MEJORAS DE LA IGLESIA					
5 2 72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS EN NAVE CENTRAL	M2	190.29	40.00	7,611.60
9 4 95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS DE ARCILLA (PARTE FRONTAL Y LATERALES)	M2	174.76	40.00	6,990.40
9 3352	SAND BLASTING Y ANTICORROSIVO EN CERCHAS DE TECHO	ML	153.30	60.00	9,198.00
9 2100	PINTURA ANTICORROSIVA EN CARRIOLAS	ML	424.90	6.00	2,549.40
4 6 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE CUBIERTA TIPO TEJA GALA (NAVE CENTRAL + ALEROS)	M2	335.50	55.00	18,452.50
6 6136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC (NAVE CENTRAL + ALTAR + SACRISTIA)	M2	239.70	20.00	4,794.00
6 1228	REEMPLAZO DE PUERTA PRINCIPAL, PUERTA DE MADERA SOLIDA DE 2.50 M X 2.75 M, COMPLETA	CU	1.00	950.00	950.00
6 1 57	REEMPLAZO DE PUERTAS LATERALES DE 2.33 X 2.70 M (MADERA SOLIDA) COMPLETA	CU	2.00	450.00	900.00
6 2 71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO FIJO EN AREA DEL SANTISIMO DE 2.33 X 2.20 M (DOS PAÑOS)	CU	1.00	400.00	400.00
6 4 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO FIJO (2.02 X 1.67 M)	M2	3.37	50.00	168.50

94 4 21	COLOCAR MALLA EXPANDIDA CONTRA PALOMAS (SOLDADAS A ANGULO DE 1")	M2	15.25	5.00	76.
9 2 67	LIJAR Y BARNIZAR BANCAS DE MADERA EXISTENTE (60)	M2	49.95	130.00	6,493.5
010127	LIJAR PAREDES EXTERNAS	M2	484.49	6.00	2,906.5
9 1 18	PINTURA INTERNA Y EXTERNA (BASE + 2 ULTIMAS)	M2	821.28	12.50	10,266.0
8 3296	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000 BTU (AREA DEL SANTISIMO)	CU	1.00	600.00	600.0
SISTEMA ELECTRICO					
8 5579	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OJOS DE BUEY REDONDO DE 7511 110 VAC DE TIPO LED LUZ BLANCA	CU	11.00	75.00	825.0
8 1573	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS FLUORESCENTES DE 2X2 CON TUBOS DE 45 WATTS TIPO LED CON PANTALLA INCLUYE TUBERIA, CAJILLAS Y ALAMBRADO COMPLETO	CU	27.00	85.00	2,295.00
8 1 87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO REFLECTOR DE EXTERIORES DE 200 WATTS TIPO LED	CU	2.00	100.00	200.00
9411 20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABANICO DE PARED TIPO INDUSTRIAL DE 120 V AC INCLUYE TUBERIA CAJILLAS Y ALAMBRADO COMPLETO	CU	12.00	150.00	1,800.00
8 6306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS TIPO LED 2X4 DE 4X 32 WATTS COMPLETO	CU	2.00	65.00	130.00
8 1 83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE 110 VAC INCLUYE TOMACORRIENTES, TUBERIAS, CAJILLAS, BAQUELITA Y ALAMBRADO COMPLETO.	CU	13.00	85.00	1,105.00
8 1 49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTORES DE 100 WATTS LUZ BLANCA	CU	4.00	120.00	480.00
8 5577	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTORES DE 50 WATTS TIPO LED	CU	3.00	100.00	300.00
94 8 54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE 12 CIRCUITOS CON BARRA DE 125 AMPERIOS COMPLETA	CU	1.00	650.00	650.00
8 6284	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE 3 VIAS (SALIDA COMPLETA)	CU	3.00	75.00	225.00
8 2 7	DESMONTE DE ABANICOS	CU	8.00	5.00	40.00
1 9 4	DESMONTE DE LAMPARAS	CU	15.00	5.00	75.00
8 1196	DESMONTE DE BOCINAS	CU	8.00	5.00	40.00
8 1513	DESMONTE ALAMBRADO EXISTENTE	ML	50.00	2.00	100.00
SISTEMA DE AUDIO					
68 1128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCINA (MONITOR DE PISO)	CU	3.00	100.00	300.00
68 1142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCINA DE 10" DE 1000 W CON SOPORTE PARA PARED A 3.00 M DE ALTURA, PARA EL SISTEMA DE AUDIO INCLUYE CABLEADO	CU	8.00	150.00	1,200.00

000004

RO E INSTALACIÓN DE BOCINA DE 25 CM DE PARA EL SISTEMA DE AUDIO, INCLUYE O	CU	3.00	200.00	600.00
RO E INSTALACIÓN DE MICROFONOS DE E GANSO	CU	2.00	160.00	320.00
			TOTAL DE PROYECTO B/.	88,469.27
			ITBMS B/.	6,192.85
			TOTAL DE PROPUESTA B/.	94,662.12



000005

GEL CESAR CHANG RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ARD ENGINEERING, INC



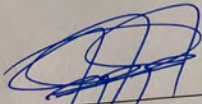
ACEPTACIÓN DE PROYECTO

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.
Estimados señores:

Quien suscribe, Angel Cesar Chang Rodriguez, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, vecino de esta ciudad portador de la cédula de identidad personal No. 8-705-812, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad ARD ENGINEERING, INC, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, a Ficha 705140, Documento 1799645, ACEPTO la ejecución del Proyecto No. 61093 denominado MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA, ubicado en Herrera, por el monto de Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos con 12/100 (B/.94,662.12), conforme a los planos, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos.

De Usted,

Atentamente,



Angel Cesar Chang Rodriguez
Cédula No.8-705-812
ARD Engineering, INC

000006



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDEIRO
FECHA: 2021.02.02 10:41:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
30426/2021 (0) DE FECHA 02/02/2021
QUE LA SOCIEDAD

ARD ENGINEERING INC

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 705140 (S) DESDE EL SÁBADO, 26 DE JUNIO DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ALEXIS MANUEL RODRIGUEZ HERRERA

SUSCRIPTOR: AURA LIZETH RODRIGUEZ ATENCIO

SUSCRIPTOR: JOSE MANUEL RODRIGUEZ ATENCIO

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANGEL CESAR CHANG RODRIGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: AMET ALBERTO CUEVAS GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: JOEL ARMANDO MOGORUZA VASQUEZ

AGENTE RESIDENTE: DAVID ELIO CUEVAS GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN SU REEMPLAZO POR AUSENCIA O INHABILIDAD LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00), DIVIDIDOS EN CIENTO

(100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO BALBOAS (B/100.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 02 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:40 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402852110

000007



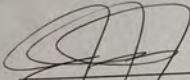
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A68A7032-90C6-41B7-444E-5623207A3907
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

PODER

El suscrito: Angel Cesar Chang Rodriguez, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, con cédula de identidad personal No. 8-705-812, vecino de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la Empresa, ARD ENGINEERING, INC con domicilio en con domicilio en Panamá, Parque Lefevre, Calle W, Edificio Katana, Local 2, por este medio declaro que la empresa que represento, confiere autorización a Joel Armando Mogoruz con cedula de identidad personal 7-703-2476 para que actúe como nuestro Representante en el Acto Público para el proyecto No.61093 denominado "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA " a celebrarse el día 09 de febrero de 2021., en la ciudad de Panamá.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy ocho (08) de febrero de 2021.



Angel Cesar Chang Rodriguez
Cédula No.8-705-812
ARD Engineering, INC

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

08 FEB 2021

Panamá

Testigo

Testigo



NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

000008

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Angel Cesar
Chang Rodriguez

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 08-DIC-1976

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 09-OCT-2017

EXPIRA: 09-OCT-2027

8-705-812



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



D2A63N10868

8-705-812

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Joel Armando
Mogoruz Vasquez



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 11-MAY-1984

LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 08-MAY-2018

EXPIRA: 08-MAY-2028

7-703-2476

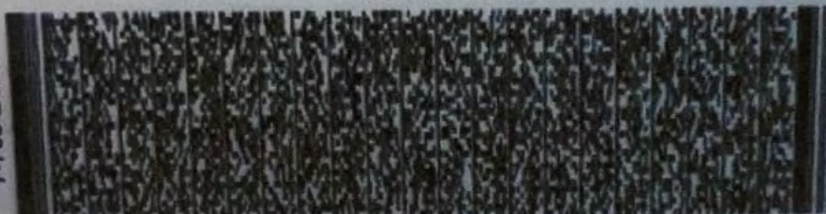


TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HAYEMOS TODOS


DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



7-703-2476



FDEABN0293

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

1799645-1-705140-2010-224650
ANGEL CESAR CHANG RODRIGUEZ

ARD ENGINEERING INC

Capital Invertido:

B/.10,000.00

1799645-1-705140 DV 52

ARD CONSULTORES, S.A.

Yo, ANGEL CESAR CHANG RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal 8-705-812, con domicilio en PROVINCIA DE PANAMA, en calidad de representante legal de ARD ENGINEERING INC, con fecha de constitución 2010-06-26, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización PARQUE LEFEVRE, Edificio KATANA, Apartamento/Local 2, Teléfonos, 3929384 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2010-09-01

El establecimiento comercial denominado ARD CONSULTORES, S.A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización PARQUE LEFEVRE, Calle W, Edificio KATANA, Apartamento/Local 2

Se dedicara a las actividades de:

(4290) - Construcción de otros proyectos de Ingeniería civil, (4390) - Otras actividades especializadas de la construcción, (8611) - Desarrollo de planos y documentación de proyectos fotovoltaicos, (8293) - Estudios y asesoría de Ingeniería eléctrica, servicios de asesoría en administración e Ingeniería eléctrica, así como servicios de automatización, servicios de mantenimiento eléctrico, (4100) - Construcción de edificios, (4220) - Construcción de proyectos de servicios públicos, (4290) - Construcción de otros proyectos de Ingeniería civil, (4311) - Demolición de edificios y otras estructuras, (4312) - Preparación del terreno, (4313) - Movimiento de Tierra., (4329) - Otro tipo de instalaciones de construcción, () - Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos, () - Análisis y/o peritaje de la integridad estructural en todo tipo de estructuras

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso.

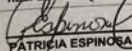
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.


Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICO y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o infracción del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


PATRICIA ESPINOSA


ANGEL CESAR CHANG RODRIGUEZ

C.I.P. 8-841-1231
Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-705-812
Firma del Representante Legal de la Sociedad


panamaemprende

000011



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002023824

ESTADO APROBADO

FECHA 21/01/2021

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 950208aa

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

21/01/2021

07:35:58 a. m.

20/02/2021

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 1799645-1-705140 y Nombre o Razón Social: ARD ENGINEERING INC, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
21/01/2021	303101745887

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre:

Patricia Espinosa

Firma:

Patricia Espinosa

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

000012

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS

PAZ Y SALVO

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS CERTIFICA QUE:

ARD ENGINEERING INC.

No. DE EMPLEADOR: 30-400-0653 / 30-400-10187

R.U.C.: 1799645-1-705140

SE ENCUENTRA PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS EMPLEADO - EMPLEADOR.

OBSERVACIONES:

FECHA: 04/02/2021

VALIDO HASTA: 28/02/2021

DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS

No. B 109970



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS
AREA DE PAZ Y SALVO

XXXXXXXXXX
David Monte
Director Nacional de Ingresos



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 180646

Fecha de Emisión:

18	01	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

17	02	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ARD ENGINEERING INC.

Representante Legal:

BELINDA GUERRA

Inscrita

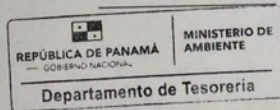
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
705140 DV 52	1		1799645

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Edmundo Janto
Jefe de la Sección de Tesorería.



000014



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

MODIFICATORIA



RESOLUCIÓN #0524
(1 de julio de 2020)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1146 del 2 de septiembre de 2019 que otorga el registro a la empresa **ARD ENGINEERING INC.**

**LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONSIDERANDO:**

Que la empresa **ARD ENGINEERING INC.**, esta inscrita ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura mediante la Resolución No. 1146 del 2 de septiembre de 2019 por un periodo de 2 años, hace la petición escrita con el fin de que se le modifiquen los puntos siguientes:

Que la empresa **ARD ENGINEERING INC** solicitó incluir a los siguientes profesionales idóneos responsables de la empresa:

- **SERGIO E. LOPEZ G.**, CEDULA No. 2-706-220, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2007-006-192.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar los cambios solicitados por la empresa **ARD ENGINEERING INC**, con los cuales se establece que la nueva información es la siguiente:

La empresa de nombre **ARD ENGINEERING INC** inscrita en el registro público con folio número **705140**, con número de RUC **1799645-1-705140** y D.V. **52**, con domicilio en **CALLE W, EDIFICIO KATANA LOCAL 2**, corregimiento de **PARQUE LEFEVRE**, distrito de **PANAMA**, provincia de **PANAMA**; representada por **BELINDA ESTHER GUERRA AGRAZAL**, de nacionalidad **PANAMEÑA** y cedula de identidad personal número **9-707-23**.

SEGUNDO: Adicionar los siguientes profesionales idóneos:

- **SERGIO E. LOPEZ G.**, CEDULA No. 2-706-220, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2007-006-192.

TERCERO: Establecer que según los cambios realizados, la empresa queda autorizada para realizar las siguientes actividades:

- **ARQUITECTURA.**
- **INGENIERÍA CIVIL.**

Y que el nuevo listado de los profesionales idóneos responsables de la empresa son:

- **CARLOS E. SILVA C.**, CON CEDULA No. E-8-111436, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2017-001-022.
- **SERGIO E. LOPEZ G.**, CON CEDULA No. 2-706-220, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2007-006-192.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

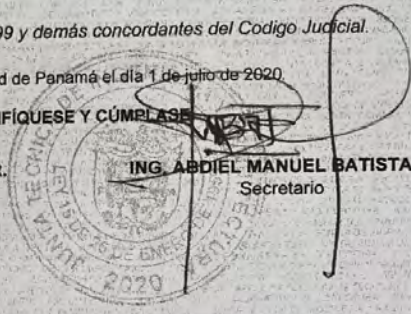
Ley 38 del 1 de julio de 2000 y el artículo 999 y demás concordantes del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá el día 1 de julio de 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
Presidente

ING. ABDIEL MANUEL BATISTA U.
Secretario



00001



REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN #1146
 (2 de septiembre de 2019)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **ARD ENGINEERING INC** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **BELINDA ESTHER GUERRA AGRAZAL** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **9-707-23**, Representante Legal de la empresa denominada **ARD ENGINEERING INC** inscrita en el Registro Público con Folio **705140**, con número de RUC **1799645-1-705140** y dígito verificador **52**, con domicilio en **CALLE W, EDIFICIO KATANA LOCAL 2**, corregimiento de **PARQUE LEFEVRE**, distrito de **PANAMA**, provincia de **PANAMA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fe de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la Empresa **ARD ENGINEERING INC** con número de RUC **1799645-1-705140** y dígito verificador **52**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Certificado de Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- **ARQUITECTURA.**

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- **CARLOS E. SILVA C., CON CEDULA No. E-8-111436, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2017-001-022.**

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 2 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ángela Laguna Caicedo
ING. ÁNGELA LAGUNA CAICEDO
 Presidenta

Rutilio A. Villarreal L.
ING. RUTILIO A. VILLARREAL L.
 Secretario



000016

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 02 de febrero de 2021.
Cert. JTIA-102-2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,

CERTIFICA

- 1. Que la empresa ARD ENGINEERING INC, se encuentra debidamente inscrita en esta la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Inscrita según Resolución No. 0524 fechada el 01 de julio de 2020 con vigencia por dos años.
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
- ARQUITECTURA
- INGENIERIA CIVIL
4. Que sus profesionales responsables de empresa son:
- CARLOS EDUARDO SILVA CARRASCO
- SERGIO EDGARDO LOPEZ GONZALEZ
5. Que según la verificación realizada en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,

Ing. Abdiel Manuel Batista U.
Secretario del Pleno



VALIDO POR 90 DÍAS

00001

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Carlos Eduardo
Silva Carrasco

E



E-8-111436

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: **05-ABR-1974**

LUGAR DE NACIMIENTO: **VENEZUELA**

NACIONALIDAD: **ESPAÑOLA**

SEXO: **M**

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: **05-MAR-2013**

EXPIRA: **05-MAR-2023**



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right area of the document.

634

06



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**

CARLOS EDUARDO SILVA C.

Ced.: E-8-111436

ARQUITECTO

C.I.N° 2017-001-022

María Lombardo Jorjey
Presidente

Billanosa
Secretario

Ley 15 de 20 de Enero de 1959



Universidad Central de las Ciencias Exactas y Físicas

Dña. Cecilia García Broda Almaguer

Receba
Wago saber:

Carlos Eduardo Silva Carrasco

es

Titular de la Cátedra de Hereditad y Evolución, catedrático con todos los requisitos exigidos por las leyes, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiere el título de:

Arquitecto

Támese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconocidamente en toda la República los derechos inherentes a este título.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión del Secretario, el Decano de la Facultad respectiva, y dos profesores de esta Institución, en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los **once** días del mes de **Febrero**, del año **dos mil once**.

Secura

Decano

Profesor

Secretario

Presente al efecto

del libro número

Profesor

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión del Secretario, el Decano de la Facultad respectiva, y dos profesores de esta Institución, en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los **once** días del mes de **Febrero**, del año **dos mil once**.

000020

000022



CERTIFICACIÓN

A QUIEN CONCIERNE:

Hago constar que **CARLOS EDUARDO SILVA CARRASCO**, varón, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, con Carné de Residente Permanente de la República de Panamá N° E-8-111436, ha presentado a la Universidad de Panamá, debidamente legalizado y acompañado de los créditos correspondientes, el Título de **ARQUITECTO**, obtenido en la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, expedido a los once (11) días del mes de noviembre de 2011, a efecto de que se determine sobre su validez en la República de Panamá.

Conforme al Artículo 99 de la Constitución Política de la República de Panamá y al Artículo 47 de la Ley 24 de 14 de julio de 2005, corresponde a la Universidad de Panamá revalidar los títulos expedidos por universidades o instituciones de educación superior extranjeras y en concordancia con el **CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, ratificado por los Gobiernos de Panamá y Venezuela, aprobado en Panamá, mediante la Ley N° 1 de 23 de octubre de 1975, en el Artículo 2, numeral 1, literal a), acápite v), establece lo siguiente:

"ARTICULO 2:

1. Los Estados Contratantes declaran su voluntad de:

a)...

- v) Otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos y del ejercicio de la profesión..."

Que según Acuerdo de Consejo Académico No.58-02 de 13 de noviembre de 2002, todas las solicitudes de exoneración de reválida deben someterse a las Comisiones de Reválida de las Facultades cuyas áreas de conocimiento sean competentes.

La comisión de Reválida de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Arquitectura encontró que dicho profesional cumple con los requisitos académicos para que se le reconozca el Título de **ARQUITECTO** como equivalente al de **LICENCIATURA EN ARQUITECTURA** que otorga la Universidad de Panamá.

Los documentos presentados cuentan con los sellos consulares respectivos que validan el documento para su reconocimiento y trámite en la República de Panamá.

El título de **ARQUITECTO** concedido a **CARLOS EDUARDO SILVA CARRASCO**, por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, está debidamente autenticado y expedido por las autoridades de Estado, el cual es parte del **CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**.

No obstante, la Ley 15 de 1959 reglamentada por el Decreto 257 de 1965, establece que para el ejercicio de las profesiones de Ingeniería y de Arquitectura, los extranjeros deberán acreditar estar casados con panameño (a) y/o tener hijos panameños, y además acreditar residencia permanente en el territorio nacional. El solicitante tiene una (1) hija panameña y posee Carné de Residente Permanente de la República de Panamá.

Que el solicitante cumplió con los requisitos académicos para que se le reconozca la Exoneración de Reválida al título de **ARQUITECTO** que posee, y por tanto, cabe expedir Certificación de Exoneración de Reválida, **PARA TODOS LOS EFECTOS ACDÉMICOS**, en virtud del **CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, ratificado por los Gobiernos de Panamá y Venezuela.

Panamá, 15 de noviembre de 2016.

Certificado N° 6866

Nereida E. Herrera
 Magister **NEREIDA ELIZABETH HERRERA TUÑÓN**
 SECRETARIA GENERAL



República de Panamá

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Carlos Eduardo Silva Carrasco

con cédula de identidad personal E-8-111436.

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y el presente Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Arquitecto

con certificado de idoneidad 2017-001-022.

Maria Lombardo Sánchez
Arq. Maria Lombardo Sánchez
Presidenta

Rutilio A. Villarreal
Ing. Rutilio A. Villarreal L.
Secretario

Panamá, 4 de abril de 2017

1285
9312
09 05 17
88 0982
TIMBRE NACIONAL
\$050.00

000



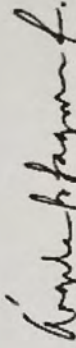
Confiere Certificado #SRTE-2788

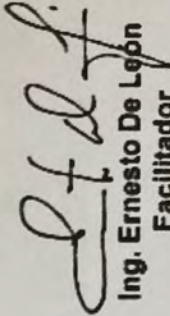
CARLOS E. SILVA C.

C.I.P. 6-8-111436 C.I.N. 2017-001-022

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 28 de marzo de 2019.


Ing. Angela Laguna Calcedo.
Presidente SPIA-JTIA


Ing. Ernesto De León
Facilitador

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Sergio Edgardo
Lopez Gonzalez**



2-706-220

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 23-OCT-1979

LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, AGUADULCE

SEXO: M

DONANTE

TIPO DE SANGRE: A+

EXPEDIDA: 30-ABR-2019

EXPIRA: 30-ABR-2029





Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Ley 15 de 26 de Enero de 1959



SERGIO EDGARDO LOPEZ G.

Ced.: 2-706-220

INGENIERO CIVIL

C.I.N° 2007-006-192

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 16-sep-2020

Carnet expira el día: 16-sep-2025

PIN: 1RtJD-1SJie-iW4xq

1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACE CONSTAR QUE

Sergio E. López G.

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Licenciado en Ingeniería Civil

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Diploma No. 0859-8-07

Identificación Personal 2-706-220

M. Escobedo
Secretario General

Jorge Luis Rodríguez
Decano

S. D.
Rector

000026

República de Panamá



Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Sergio Edgardo López González

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Ingeniero Civil

Certificado Idoneidad 2007-006-192

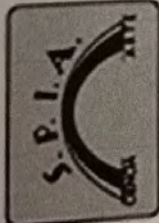
Martín Isaac Donderis

Arq.-Ing. Martín Isaac Donderis
Presidente

Olga Rodríguez Sam

Arq. Olga Rodríguez Sam
Secretaria

Panamá, 15 de noviembre de 2007



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere el Certificado # SRTE-0183

SERGIO E. LOPEZ G.

C.I.P. 2-706-220 C.I.N 2007-006-192

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 28 de enero del 2015.

Ing. Djurdjica Kuntich,
Presidenta SPIA-JTIA

Ing. José A. Tuñón M.,
Secretario General SPIA

000029



ARD Consultores, S. A.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, yo Angel Cesar Chang Rodriguez, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, con cédula de identidad personal No. 8-705-812, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa ARD ENGINEERING, INC, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, a Ficha 705140, Documento 1799645, con domicilio en Panamá, Parque Lefevre, Calle W, Edificio Katana, Local 2 teléfono 392-9384, acudo ante presencia del Sr./Sra. Notario a declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona nacional de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 08 días del mes de febrero de 2021.

Yo, **NORMA MARLENI VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

08 FEB 2021

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENI VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

Angel Cesar Chang Rodriguez
Cédula No.8-705-812
ARD Engineering, INC



TEL.: +507 392.9384

EMAIL: recepcion@grupoard.com



Provincia de Panamá, Urb. Parq. Lefevre, Calle W, Edif. Katana, Local no. 2



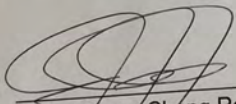
ARD Consultores, S. A.

**DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
ARTÍCULO 24 DE LA LEY 22 (TEXTO ÚNICO)
INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR**

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.
Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61093, Denominado MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA, yo Angel Cesar Chang Rodriguez, portador de la cedula de identidad personal 8-705-812 en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad ARD ENGINEERING, INC, manifiesto que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.

Atentamente


Angel Cesar Chang Rodriguez
Cédula No.8-705-812
ARD Engineering, INC

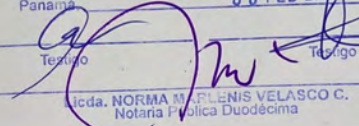
La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

08 FEB 2021


Notaria Pública Duodécima

000030

000031



DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL ACTO PUBLICO POR PARTE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

Panamá, 08 de febrero de 2021.

Señores
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

Ref. Licitación N° 61093 para las "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA"

En relación con la convocatoria para el Acto Publico N° 61093, denominado "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA", Yo Angel Cesar Chang Rodriguez con cédula identidad personal 8-705-812, Ingeniero Civil, con idoneidad 2008-006-016 otorgada por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, manifiesto y declaro a la entidad Licitante, que mantengo pleno conocimiento que ARD Engineering, Inc se encuentra participando de la Licitación pública previamente indicada.

Handwritten signature of Angel Cesar Chang Rodriguez
Angel Cesar Chang Rodriguez
Cédula 8-705-812
Profesional Responsable por ARD Engineering, Inc

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

08 FEB 2021



Handwritten signatures of the notary and witnesses on a line with the date stamp.

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Publica Duodécima

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 213 DEL DECRETO
EJECUTIVO N° 439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
INHABILITACIÓN POR FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Señores
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61093, Denominado "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA" yo, Angel Cesar Chang Rodriguez, portador de la cedula de identidad personal 8-705-812 en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad ARD ENGINEERING, INC, manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 213 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, referente a la inhabilitación por falsedad de información o documentos.


Angel Cesar Chang Rodriguez
Cédula No. 8-705-812
ARD Engineering, INC

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

08 FEB 2021

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



LISTADO DE PERSONAL CLAVE

Panamá, 08 de febrero de 2021.

Señores
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

Ref. Licitación N° 61093 para las "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA"

Mediante el presente documento declaramos, bajo la gravedad del juramento, que la empresa ARD ENGINEERING, INC con inscripción en el Registro Público, Sección Mercantil Ficha 705140, Documento 1799645 con domicilio legal ubicado en Panamá, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Calle W, teléfono 392-9384

Certificamos la disponibilidad del siguiente personal técnico, para el correcto desarrollo de la obra en referencia:

Que contamos con los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto

PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO			
Nombre Completo	Cédula	Cargo	Idoneidad
Angel Cesar Chang Rodríguez	8-705-812	Ingeniero Civil	2008-006-016
Carlos Eduardo Silva Carrasco	E-8-111436	Arquitecto	2017-001-022
Wilfredo Antonio Gutiérrez Ríos	8-515-279	Capataz	

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días, del mes de febrero de 2021, **NORMA MARLENI VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

08 FEB 2021

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENI VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

Angel Cesar Chang Rodríguez
Cédula 8-705-812
Representante Legal / ARD Engineering, Inc



000034



CURRICULUM VITAE

Este profesional está designado como: INGENIERO CIVIL

Datos Personales:

Nombre Completo: ANGEL CESAR CHANG RODRIGUEZ

Fecha de Nacimiento: 08 DE DICIEMBRE DE 1976

Número de cédula de identidad personal: 8-705-812

Nacionalidad: PANAMEÑO

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

2008-006-016

Estudios Superiores:

Título Obtenido: LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL

En el año de: 2007

En la escuela / colegio: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA

Cargo en la Compañía: REPRESENTANTE LEGAL E INGENIERO CIVIL ENCARGADO DE OBRA

Cargo actual en la Compañía: REPRESENTANTE LEGAL E INGENIERO CIVIL ENCARGADO DE OBRA

Cargos anteriores en la Compañía: REPRESENTANTE LEGAL E INGENIERO CIVIL ENCARGADO DE OBRA

000035



ARD Consultores, S. A.

Panamá, 08 de febrero de 2021.

Señores
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

Ref. Licitación N° 61093 para las "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA"

A favor de la empresa ARD Engineering, Inc. y en mi calidad de Ingeniero Civil, yo Angel Cesar Chang Rodriguez, portador de la cedula de identidad personal N.º 8-705-812 profesional debidamente certificado mediante la Idoneidad 2008-006-016 otorgada por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, hago constar que de ser adjudicada la a favor de ARD Engineering, Inc.

Me comprometo hacer parte de su equipo de trabajo en la calidad de Ingeniero Civil y a cumplir con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el pliego de cargos.

Atentamente

Ingeniero Ángel César Chang Rodríguez
Cédula 8-705-812
Ingeniero Civil

Ángel César Chang Rodríguez
Cédula 8-705-812
Representante Legal de ARD Engineering, INC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Angel Cesar
Chang Rodriguez

PA
M



8-705-812

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-DIC-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 09-OCT-2017 EXPIRA: 09-OCT-2027

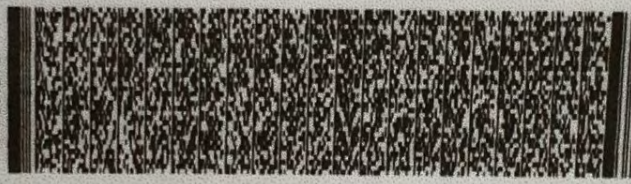


TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PAZ ES LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION



8-705-812



D2A63N0968



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



ANGEL CESAR CHANG R.

Ced.: 8-705-812

INGENIERO CIVIL

C.I.N° 2008-006-016

Angel Cesar Chang R.
Presidente

[Signature]
Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 19-jul-2019

Carnet expira el día: 19-jul-2024

PIN: JWjLh-hDATs-OIKXQ



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACE CONSTAR QUE

Ángel Cesar Chang Rodríguez

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Licenciado en Ingeniería Civil

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Diplo. No.

0443-8-07

Identificación Personal

8-705-812



M. B. B. B.
Secretario General

Jorge Luis Rodríguez
Decano

S. B.
Rector

000038

República de Panamá



Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Angel César Chang Rodríguez

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Ingeniero Civil

Certificado Idoneidad 2008-006-016.

Magda Bernard V.
Presidenta

Arqta. Olga Rodríguez Sam
Secretaria

Panamá, 22 de febrero de 2008.



Confiere Certificado #SRTE-3142

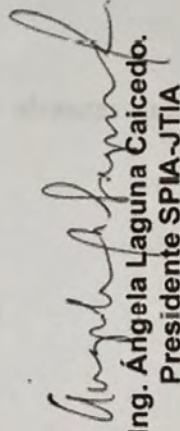
Ángel César Chang

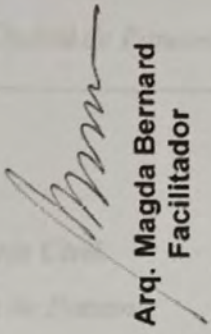
C.I.P. 8-705-812

C.I.N. 2008-006-016

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 16 de julio de 2019.


Ing. Ángela Laguna Caicedo.
Presidente SPIA-JTIA


Arq. Magda Bernard
Facilitador

Ángel César Chang Rodríguez

000041

Ingeniero Civil

1. GENERALES:

San Francisco, Ciudad de Panamá

2. ESTUDIOS:

2.1. UNIVERSITARIO:

Licenciatura en Ingeniería Civil.
Universidad Tecnológica de Panamá.
Año 2004.

2.2. SECUNDARIO:

Bachiller en Ciencias.
Instituto Urracá.
Año 1995.

3. HABILIDADES Y DESTREZAS:

3.1. HABILIDADES:

3.1.1. **Facilidad de expresión.**

3.1.2. **Facilidad para trabajo bajo presión.**

3.1.3. **Facilidad para dirigir equipos de trabajo y alcanzar metas conjuntas.**

3.2. DESTREZAS:

3.2.1. AutoCad Civil 3D 2009.

3.2.2. SAP 2000 8.0 (Análisis y Diseño Estructural).

3.2.3. Autodesk Civil Design 2008.

3.2.4. Microsoft Office.

3.2.5. Microsoft Project.

4. CURSOS:

000042

4.1. CAPACITACIONES

Teoría y Herramientas del Proyecto de Negociación de Harvard.

CMI Internacional.

2009.

4.2. DIPLOMADO

Diplomado en Administración de Proyectos (Avalado por PMI Internacional).

University of Louisville.

2011.

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

5.1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Metas Presidenciales.

5.1.1. Cargo:

Director proyectos especiales: 2014-2019

5.1.2. Responsabilidades:

5.1.2.1. Presidir portafolio de proyectos.

5.1.2.2. Coordinar equipo de ingenieros diseñadores y consultores.

5.2. ARD ENGINEERING INC.

Firma de Diseño y Consultoría en Ingeniería Civil.

5.2.1. Cargo:

Jefe de Diseño: 2011 - 2014.

5.2.2. Responsabilidades:

5.2.2.1. Presidir portafolio de proyectos.

5.2.2.2. Coordinar equipo de ingenieros diseñadores y consultores.

5.3. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 000043

Unidad Asesora-Ejecutiva de Políticas de Vivienda y Urbanismo.

5.3.1. Cargo:

Director: 2009 - 2012.

5.3.2. Responsabilidades:

5.3.2.1. Coordinador de Planes y Programas en el área de interés social.

5.3.2.2. Administración de financiamiento externo Banco Interamericano de Desarrollo, CAF, Banco Mundial, Comisión Europea.

5.3.2.3. Diseño y estudios de políticas de tierras y de vivienda a nivel Nacional.

5.5. CONSTRUCTORA ERAVI, S. A.

Empresa Constructora y Obra Civil en General.

5.5.1. Cargo:

Jefe de Proyectos: 2005 - 2006.

5.5.2. Responsabilidades:

5.5.2.1. Coordinar la ejecución de obras en el sector público, en áreas de interés social y desarrollo comunitario a lo largo del territorio nacional.

5.6. GRUPO CONSTRUVENTAS.

Empresa de suministro de productos y servicios para la industria de la construcción.

5.6.1. Cargo:

Asesor Técnico: 2003 - 2004.

5.6.2. Responsabilidades:

5.6.2.1. Representante de ventas.

5.6.2.2. Asesoría técnica en instalaciones en obras de construcción.

000044

5.7. JOSÉ M. RODRÍGUEZ, INGENIERÍA.

Diseño y consultoría en Ingeniería Civil.

5.7.1. Cargo:

Asistente de Diseñador: 2002 - 2003.

5.7.2. Responsabilidades:

5.7.2.1. Ingeniero asistente en diseños de infraestructuras y dibujante.

5.7.2.2. Calculista en consultorías de ingeniería civil.

6. PROYECTOS

6.1 Estudio, diseño, construcción, y puesta en servicio de la zona paga, adecuación vial y mejora de los espacios públicos en San Isidro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, República de Panamá.

6.1.1 Monto del Proyecto: B/.28, 525, 206.00.

6.1.2 Cargo: Coordinador de Proyecto

6.2 Estudio, diseño y construcción del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), ubicado en Don Bosco, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.

6.2.1 Monto del Proyecto: B/.11, 475, 575.08.

6.2.2 Cargo: coordinador de proyecto

6.2.3 Entidad: Ministerio de la presidencia.

6.3 Diseño, desarrollo de planos y construcción de las nuevas instalaciones del Centro Educativo de Formación Integral y Centro de Convenciones de las Provincias Centrales, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, República de Panamá.

6.3.1 Monto del Proyecto: B/. 40, 771,945.45.

6.3.2 Cargo: Coordinador de proyectos: 2016

6.3.3 Entidad: Ministerio de la Presidencia.

6.4 Proyecto de ampliación de la avenida Domingo Díaz.

000045

6.4.1 Cargo: Coordinador de Proyecto: 2012.

6.4.2 Entidad: Consorcio ICA-MECO.

6.5 Proyecto de estudio, diseño, construcción y financiamiento de obras para el para el mejoramiento y ensanche de la avenida Domingo Díaz.

6.5.1 Cargo: Coordinador de Proyecto: 2012.

6.5.2 Entidad: ALLCONSULT y Consorcio ICA-MECO, S. A.

6.6 Proyecto del corredor norte fase ii tramo las lajas - 24 de diciembre

6.6.1 Cargo: Coordinador de Proyecto: 2011.

6.6.2 Entidad: ALLCONSULT e Ingenieros Civiles Asociados, S. A. (ICA).

6.7 Proyecto de estudio, diseño, construcción y financiamiento de obras para el mejoramiento y ensanche de vialidad de barriadas de Tocumen.

6.7.1 Cargo: Coordinador de Proyecto: 2011.

6.7.2 Entidad: ALLCONSULT e Ingenieros Civiles Asociados, S. A. (ICA).

6.8 Proyecto para la revitalización urbana y alivio de la pobreza en Colón – FIDEC”.

6.8.1 Cargo: Director: 2009 - 2010.

6.8.2 Entidad: Banco Interamericano de Desarrollo. Contrato de Préstamo 1476/OC-PN.

6.9 Programa para el desarrollo de nuevos instrumentos operativos para la vivienda social a nivel nacional

6.9.1 Cargo: Director: 2009 - 2011.

6.9.2 Entidad: Banco Interamericano de Desarrollo. Contrato de Préstamo 1629/OC-PN.

6.10 Programa de mejoramiento de condiciones habitacionales a nivel nacional.

6.10.1 Cargo: Director: 2009 - 2011.

6.10.2 Entidad: Banco Interamericano de Desarrollo. Contrato de Préstamo 2072/OC-PN.

000017

000046

7. REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES:

Ingeniero Rolando Vieta.

Gerente de Proyectos - Director.

Celular: 6678-2868.

Ingeniero Pacifico Chung.

Representante para Panamá para Cila

Congreso Iberoamericano de ASFALTO

Teléfono: 6201-7387

Ingeniero José Manuel Rodríguez.

Gerente General.

HMR Ingenieros S.A.

Telefono: 6378-3416.

000047

CURRICULUM VITAE

Este profesional está designado como: ARQUITECTO

Datos Personales:

Nombre Completo: CARLOS EDUARDO SILVA CARRASCO

Fecha de Nacimiento: 05 DE ABRIL DE 1974

Número de cédula de identidad personal: E-8-111436

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

2017-001-022

Estudios Superiores:

Título Obtenido: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

En el año de: 2011

En la escuela / colegio: UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Cargo en la Compañía: PROFESIONAL IDONEO DESIGNADO EN JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Cargo actual en la Compañía: PROFESIONAL IDONEO DESIGNADO EN JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Cargos anteriores en la Compañía: PROFESIONAL IDONEO DESIGNADO EN JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA



TEL.: +507 392.9384

EMAIL: recepcion@grupoard.com



Provincia de Panamá, Urb. Parq. Lefevre, Calle W, Edif. Katana, Local no. 2



ARD Consultores, S. A.

Panamá, 08 de febrero de 2021.

Señores
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

Ref. Licitación N° 61093 para las "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA"

A favor de la empresa ARD Engineering, Inc. y en mi calidad de Ingeniero Civil, yo Carlos Eduardo Silva Carrasco, portador de la cedula de identidad personal N.º E-8111436, en mi calidad de Arquitecto con idoneidad 2017-001-022, hago constar que de ser adjudicada la a favor de ARD Engineering, Inc.

Me comprometo hacer parte de su equipo de trabajo en la calidad de Arquitecto y a cumplir con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el pliego de cargos.

Atentamente

Carlos Eduardo Silva Carrasco
Cédula E-8-111436
Arquitecto

Ángel César Chang Rodriguez
Cédula 8-705-812
Representante Legal de ARD Engineering, INC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Carlos Eduardo
Silva Carrasco**

E



E-8-111436

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: **05-ABR-1974**

LUGAR DE NACIMIENTO: **VENEZUELA**

NACIONALIDAD: **ESPAÑOLA**

SEXO: **M**

EXPEDIDA: **05-MAR-2013**

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: **05-MAR-2023**



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'D' followed by a flourish.



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**

CARLOS EDUARDO SILVA C.

Ced.: E-8-111436

ARQUITECTO

C.I.N° 2017-001-022



María Lombardo Sandoz
Presidente

Ryellamora
Secretario

Ley 15 de 20 de Enero de 1959

000051



Dr. Cecilia García-Arocha Alarques

Rectora
Hago saber:

Carlos Eduardo Silba Carrasco

que

Titular de la Cátedra de Herencia y Patrimonio Cultural, campés con todos los requisitos exigidos por las leyes, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el título de:

Arquitecto

Támase razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y retransmítase en toda la República los derechos inherentes a este título.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión del Decano, el Decano de la Facultad respectiva, y dos profesores de esta Institución, en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los once días del mes de Noviembre, del año dos mil once.

Alas: 2011 p 132

Rectora

Decano

Profesor

Secretario

Secretario

Presente al folio 0000051 del libro respectivo



CERTIFICACIÓN

A QUIEN CONCIERNE:

Hago constar que **CARLOS EDUARDO SILVA CARRASCO**, varón, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, con Carné de Residente Permanente de la República de Panamá N° E-8-111436, ha presentado a la Universidad de Panamá, debidamente legalizado y acompañado de los créditos correspondientes, el Título de **ARQUITECTO**, obtenido en la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, expedido a los once (11) días del mes de noviembre de 2011, a efecto de que se determine sobre su validez en la República de Panamá.

Conforme al Artículo 99 de la Constitución Política de la República de Panamá y al Artículo 47 de la Ley 24 de 14 de julio de 2005, corresponde a la Universidad de Panamá revalidar los títulos expedidos por universidades o instituciones de educación superior extranjeras y en concordancia con el **CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, ratificado por los Gobiernos de Panamá y Venezuela, aprobado en Panamá, mediante la Ley N° 1 de 23 de octubre de 1975, en el Artículo 2, numeral 1, literal a), acápite v), establece lo siguiente:

"ARTICULO 2:

1. Los Estados Contratantes declaran su voluntad de:

a)...

- v) Otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos y del ejercicio de la profesión..."

Que según Acuerdo de Consejo Académico No.58-02 de 13 de noviembre de 2002, todas las solicitudes de exoneración de reválida deben someterse a las Comisiones de Reválida de las Facultades cuyas áreas de conocimiento sean competentes.

La comisión de Reválida de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Arquitectura encontró que dicho profesional cumple con los requisitos académicos para que se le reconozca el Título de **ARQUITECTO** como equivalente al de **LICENCIATURA EN ARQUITECTURA** que otorga la Universidad de Panamá.

Los documentos presentados cuentan con los sellos consulares respectivos que validan el documento para su reconocimiento y trámite en la República de Panamá.

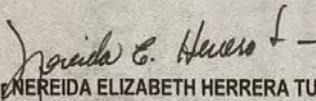
El título de **ARQUITECTO** concedido a **CARLOS EDUARDO SILVA CARRASCO**, por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, está debidamente autenticado y expedido por las autoridades de Estado, el cual es parte del **CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**.

No obstante, la Ley 15 de 1959 reglamentada por el Decreto 257 de 1965, establece que para el ejercicio de las profesiones de Ingeniería y de Arquitectura, los extranjeros deberán acreditar estar casados con panameño (a) y/o tener hijos panameños, y además acreditar residencia permanente en el territorio nacional. El solicitante tiene una (1) hija panameña y posee Carné de Residente Permanente de la República de Panamá.

Que el solicitante cumplió con los requisitos académicos para que se le reconozca la Exoneración de Reválida al título de **ARQUITECTO** que posee, y por tanto, cabe expedir Certificación de Exoneración de Reválida, **PARA TODOS LOS EFECTOS ACDÉMICOS**, en virtud del **CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, ratificado por los Gobiernos de Panamá y Venezuela.

Panamá, 15 de noviembre de 2016.

Certificado N° 6666


Magister **NEREIDA ELIZABETH HERRERA TUÑÓN**
SECRETARIA GENERAL



República de Panamá

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Carlos Eduardo Silva Carrasco

con cédula de identidad personal E-8-111436.

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, le confiere
los **credenciales del caso por autoridad de la Ley y el presente Certificado de
Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de**

Arquitecto

con certificado de idoneidad 2017-001-022.

Marta Lombardo Sánchez
Arq. María Lombardo Sánchez
Presidenta

Rutilio A. Villarreal
Ing. Rutilio A. Villarreal L.
Secretario

Panamá, 4 de abril de 2017



LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS



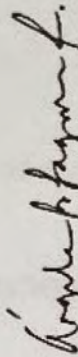
Confiere Certificado #SRTE-2788

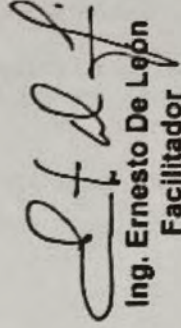
CARLOS E. SILVA C.

C.I.P. 6-8-111436 C.I.N. 2017-001-022

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 28 de marzo de 2019.


Ing. Angela Laguna Calcedo.
Presidente SPIA-JTIA


Ing. Ernesto De León
Facilitador

Extracto

Arquitecto Idóneo, Certificación de la Junta Técnica de Arquitectura e Ingeniería de Panamá N° 2017-001-022, entusiasta de la tecnología y del estudio, en constante crecimiento, pro activo y muy motivado al trabajo en equipo. Orientado a la consecución de metas. Especialista en diseño de sistemas de transporte masivo, apasionado por el detalle tanto en el diseño como en la construcción.

Líder de equipos de diseño multidisciplinario de cualquier dimensión y complejidad, me apasiona la coordinación de interfaces, BIM manager en formación.

He liderado y participado en proyectos de Transporte Masivo en Centro y Suramérica, desde la planificación del alineamiento y la Factibilidad técnica hasta la Ingeniería de detalles.



CARLOS E. SILVA C.
ARQUITECTO

📍 Calle Enrique Genizeer, PH Mont Royale, El Cangrejo
☎ (+507) 6938-7893 / (+507) 3986602
✉ csilva74@gmail.com

Educación

2018 - 2019

Master BIM Management
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

2017 - 2018

Master en Planificación, Diseño, Construcción e Implementación de Sistemas Ferroviarios, Metros y Tranvías
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

2013

Maestría en Planificación de Transporte Urbano
Universidad Central de Venezuela

2012

C.A.C Planificación para la Movilidad Urbana Sustentable
Universidad Central de Venezuela

2011

Arquitecto
Universidad Central de Venezuela

Idiomas

Español: Nativo

Inglés: Básico

Referencias

Arq. Diana Ríos:
(+507) 6672-5939

Arq. Roberto Ameneiro:
(+591) 7889-5954

Ing. Angel Chang:
(+507) 6677-7788

Resumen Profesional

Veinte y siete años de experiencia en Dibujo y Desarrollo de proyectos Multidisciplinarios (Arquitectura, Estructura, Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas, Eléctricas, Mecánicas y Especiales).

Diez y Ocho años de experiencia en la coordinación, diseño y supervisión de equipos de trabajo para proyectos de alta exigencia, tanto a nivel de sala técnica como en obra.

Responsable de la elaboración y resolución de detalles constructivos.

Responsable de la integración y coordinación de interfaces así como la elaboración de planos de taller (shop drawing) de todas las especialidades.

Amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de :

- Estructuras
- Arquitectura
- Inst. Sanitarias.
- Inspección y Supervisión de Obras.
- Modelaje en AutoCAD
- Desarrollo de Proyectos en Revit
- Auditoria de Proyectos bajo procesos BIM

Habilidades Técnicas

AutoCAD

Civil 3D

Revit

Word

Excel

000056

CARLOS E. SILVA C.
ARQUITECTO

Experiencia

ENTRE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES EN LOS QUE HE PARTICIPADO LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PODEMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES:



TRANSPORTE Y MOVILIDAD



Mallol & Mallol Arquitectos S.A.
Arquitecto Coordinador 2016 – 2018

Diseño y Desarrollo de Restitución de Superficies y Urbanismo de Proyecto de Línea 2 Metro de Panamá

Arquitecto, encargado del diseño y desarrollo del Urbanismo, relacionado a la Línea 2 del Metro de Panamá. Coordinador de equipo de Arquitectura e Ingeniería. Desarrollo de planos de Ingeniería Conceptual, Básica y de Detalle (Incluyendo Shop Drawings).



D+A+C Arquitectos Consultores
Arquitecto Senior-CEO 2016

Asesor Arquitectónico – Funcional Proyecto Patios y Talleres Línea 2 del Metro de Panamá

Asesor a la compañía diseñadora de las Edificaciones de los Patios y Talleres de la Línea 2 del Sistema Metro de Panamá; SMART2 S.A.



D+A+C Arquitectos Consultores
Arquitecto Senior-CEO 2015

Sistema Metro Cable Quinde – Quito / Ecuador – Estudio Funcional de las Estaciones del Metro Cable Tumbaco – Quito:

Diseñador – Planificador Encargado de los estudios funcionales de las estaciones del Sistema Metro Cable de Quito para el estudio de factibilidad; FMD S.A.,



D+A+C Arquitectos Consultores
Arquitecto Senior-CEO 2015-2017

Ampliación del Aeropuerto Internacional Tocumén – Terminal Sur:

Proyctista, encargado del desarrollo de planos de taller estructurales (Shop Drawing) tanto de sistemas de cimentación como de vigas, columnas y muros de niveles superiores; Coordinador de pases en losas de concreto (prefabricadas y vaciadas en sitio) y de interfaces.



D+A+C Arquitectos Consultores
Arquitecto Senior-CEO 2012-2015

Sistema Metro Cable de Mariche (Tramo Expreso):

Diseñador - Proyctista, coordinador del equipo multidisciplinario (Arquitectura, Estructura e Instalaciones) para el desarrollo de las Estaciones Guaicoco y Mariche del sistema, así como de las áreas urbanas de las estructuras de vía.



D+A+C Arquitectos Consultores
Arquitecto Senior-CEO 2012-2012

Plan de Ordenamiento Superficial Línea 1 del Metro de Panamá

Diseñador - Proyctista, del conjunto de propuestas para el reordenamiento de la superficie del entorno de las estaciones del eje de la línea 1 del Metro de Panamá, incluyendo las áreas inter-estaciones a nivel de Ingeniería Conceptual

CARLOS E. SILVA C.
ARQUITECTO

Experiencia

ENTRE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES EN LOS QUE HE PARTICIPADO LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PODEMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES:



Mallol & Mallol Arquitectos S.A.

Arquitecto Coordinador 2016 - 2018

Diseño y Desarrollo de Restitución de Superficies y Urbanismo de Proyecto de Línea 2 Metro de Panamá

Arquitecto, encargado del diseño y desarrollo del Urbanismo, relacionado a la Línea 2 del Metro de Panamá. Coordinador de equipo de Arquitectura e Ingeniería. Desarrollo de planos de Ingeniería Conceptual, Básica y de Detalle (Incluyendo Shop Drawings).

D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2016

Asesor Arquitectónico - Funcional Proyecto Patios y Talleres Línea 2 del Metro de Panamá

Asesor a la compañía diseñadora de las Edificaciones de los Patios y Talleres de la Línea 2 del Sistema Metro de Panamá; SMART2 S.A

D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2016-2017

Auditoría de Proyectos bajo metodología BIM

Encargado verificación de Inconsistencias entre documentos del mismo sistema, así como coordinación entre sistemas.

Detección y Generación de reportes de choques (clash report) entre sistemas (Sanitarios, eléctricos, estructurales y Arquitectura); The Group S.A.

D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2015

Sistema Metro Cable Quinde - Quito / Ecuador - Estudio Funcional de las Estaciones del Metro Cable Tumbaco - Quito:

Diseñador - Planificador Encargado de los estudios funcionales de las estaciones del Sistema Metro Cable de Quito para el estudio de factibilidad; FMD S.A.,

D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2015-2017

Ampliación del Aeropuerto Internacional Tocumén - Terminal Sur:

Proyctista, encargado del desarrollo de planos de taller estructurales (Shop Drawing) tanto de sistemas de cimentación como de vigas, columnas y muros de niveles superiores; Coordinador de pases en losas de concreto (prefabricadas y vaciadas in situ) y de interfaces.

D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2012-2015

Sistema Metro Cable de Mariche (Tramo Expreso):

Diseñador - Proyctista, coordinador del equipo multidisciplinario (Arquitectura, Estructura e Instalaciones) para el desarrollo de las Estaciones Guaicoco y Mariche del sistema, así como de las áreas urbanas de las estructuras de vía.

D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2012-2012

Plan de Ordenamiento Superficial Línea 1 del Metro de Panamá

Diseñador - Proyctista, del conjunto de propuestas para el reordenamiento de la superficie del entorno de las estaciones del eje de la línea 1 del Metro de Panamá, incluyendo las áreas inter-estaciones a nivel de Ingeniería Conceptual





D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2012-2014

Implantación Conjunto de Viviendas de Interés Social, Estación Terminal Mariche (Tramo Expreso):

Diseñador - Proyectista, encargado de la Verificación de terreno ideal para la implantación de dichas viviendas, se realizaron diferentes secciones del terreno, para estudiar las áreas menos dañadas del terreno escogido debido a sus características de Ubicación Geográfica con respecto a la Estación.



D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2012-2013

Sistema Metro Cable La Paz; La Paz - Bolivia:

Diseñador - Proyectista, encargado de la coordinación del equipo que Desarrollo a nivel conceptual de tres estaciones del sistema Metro Cable de la Paz, de las que se realizaron 3 opciones de cada estación, así como de sus contexto inmediato, estudiando a nivel funcional todo lo que es su relación con la ciudad (contexto inmediato) como su operación (esquemas de planta), hasta que se escogió una de ellas y se desarrolló a nivel de Anteproyecto.



D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2011-2012

Patios y Talleres Sistema Metrobús, Estación Terminal Mariche (Tramo Expreso):

Diseñador - Proyectista, encargado de la definición conceptual-funcional de los edificios Administrativos del Patio, así como de los diferentes talleres, además del entorno urbano del conjunto.



D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2009-2011

Patios y Talleres Ferrocarril Puerto Cabello - Morón:

Diseñador - Proyectista, encargado de la coordinación del equipo multidisciplinario, desarrollador de los estudios funcionales del patio, y de los conceptos de los edificios Administrativos, así como los Talleres hasta un nivel de Ingeniería Básica, incluyendo coordinación de Interfaces.



D+A+C Arquitectos Consultores

Arquitecto Senior-CEO 2007-2010

Sistema Metro Cable San Agustín:

Diseñador - Proyectista, encargado de la coordinación del equipo multidisciplinario, participante en la Definición Conceptual de: Arquitectura de las estaciones y el entorno, las áreas de influencia y el paisajismo; Estructuras de las estaciones, el entorno y las áreas de influencia. Proyectos de Detalle de: Arquitectura de las estaciones, la mejora del entorno, áreas de influencia y paisajismo; Señalamiento interno / Información a los usuarios; Estructura de la Estación San Agustín. Proyectos (fase Conceptual y fase de Detalle) en la Estación San Agustín de: Instalaciones Eléctricas.; Instalaciones Sanitarias; Ventilación / aire acondicionado; Control de acceso y Seguridad interna; Voz, Data y Sonido (sistema de altavoces); Detección y Resolución de Interferencias entre las Disciplinas en la Estación San Agustín. Acompañamiento en obra



CARLOS E. SILVA C.
ARQUITECTO

Experiencia

000059

GRUPO AM Ingeniería de Consulta Estaciones Sistema Ferroviario
Proyectista Desarrollista 2000-2006 Ezequiel Zamora

Encargado del desarrollo de planos de Arquitectura básica y de detalles, encargado de la coordinación del equipo que desarrolló la Ingeniería de las estaciones Caracas, Charallave Sur, Charallave Norte y Cúa, resolución de detalles de obra.

GRUPO AM Ingeniería de Consulta Estaciones Línea 3 Metro de Caracas
Proyectista Desarrollista 2000-2006

Encargado del desarrollo de planos de Arquitectura básica y de detalles, encargado de la coordinación del equipo que desarrolló la Ingeniería de las estaciones Coche, Los Jardines y Mercao, resolución de detalles de obra.

GRUPO AM Ingeniería de Consulta Estaciones Línea 1 Metro de Valencia
Proyectista Desarrollista 2000-2006

Encargado del desarrollo de planos de Arquitectura básica y de detalles, encargado de la coordinación del equipo que desarrolló la Ingeniería de las estaciones Las Ferias, Palotal, entre otras, resolución de detalles de obra.

GRUPO AM Ingeniería de Consulta Edificaciones de Patios y Talleres
Proyectista Desarrollista 2000-2006 Metro de Valencia

Encargado del desarrollo de Planos de Arquitectura básica y de detalles, encargado de la coordinación del equipo que desarrolló la Ingeniería del CCO, Comedor y Edificios administrativos de los patios y talleres Metro de Valencia.



000000



ARD Consultores, S. A.

CURRICULUM VITAE

Este profesional está designado como: CAPATAZ

Datos Personales:

Nombre Completo: WILFREDO ANTONIO GUTIERREZ RIOS

Fecha de Nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1975

Número de cédula de identidad personal: 8-515-279

Nacionalidad: PANAMEÑO

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

NO APLICA

Estudios Superiores:

Título Obtenido: CAPATAZ GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

En el año de: 2014

En la escuela / colegio: INADEH

Cargo en la Compañía: CAPATAZ DE OBRA

Cargo actual en la Compañía: CAPATAZ DE OBRA

Cargos anteriores en la Compañía: CAPATAZ DE OBRA

000001



ARD Consultores, S. A.

Panamá, 08 de febrero de 2021.

Señores
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

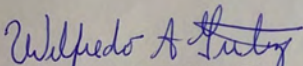
Estimados señores:

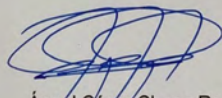
Ref. Licitación N° 61093 para las "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA"

A favor de la empresa ARD Engineering, Inc. y en mi calidad de Ingeniero Civil, yo Wilfredo Antonio Gutiérrez Ríos, portador de la cedula de identidad personal N.º 8-515-279, hago constar que de ser adjudicada la a favor de ARD Engineering, Inc.

Me comprometo hacer parte de su equipo de trabajo en la calidad de Capataz y a cumplir con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el pliego de cargos.

Atentamente


Wilfredo Antonio Gutiérrez Ríos
Cédula 8-515-279
Capataz


Ángel César Chang Rodríguez
Cédula 8-705-812
Representante Legal de ARD Engineering, INC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Wilfredo Antonio
Gutierrez Rios



NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1975

LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO M

TIPO DE SANGRE

EXPEDIDA: 12-DIC-2016 EXPIRA: 12-DIC-2026

8-515-279



Wilfredo Antonio Rios



**EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO HUMANO**

Certifica que:

WILFREDO ANTONIO GUTIERREZ RIOS

Con cédula de identidad personal No. 8.515.279

Aprobó satisfactoriamente el programa de
CAPATAZ GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Con una duración de * 555 * horas

Fecha de Inicio: 21-10-2013

F20-02961 - 95P41302AT

Chileno del Curso

Fecha de Finalización: 19-05-2014

29-09-2014-AM-09-765339

Fecha y No. de Registro



DIRECTOR GENERAL

WILFREDO ANTONIO GUTIERREZ RIOS

Panamá, Panamá, 24 de Diciembre

000064

OBJETIVO

Deseo formar parte de su equipo de trabajo con el fin de desempeñarme profesionalmente, ofrecer y desarrollar todas mis capacidades, consiguiendo excelentes resultados a beneficio de la empresa y personal

DATOS PERSONALES

Edad: 45 años

Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1975

Estado civil: Casado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

INADEH

Capaz General de Infraestructura

2014

Colegio Elena Chávez de Pinate

Bachiller en Ciencias

2004

Perfil:

Facilidad para trabajar en grupo o en forma individual, Capacidad de manejo de personal, Organización y toma de decisiones en base al tiempo y circunstancias.

APTITUDES:

- Ejecución de Proyectos de Construcción Públicos y Privados (Residenciales, Comerciales y de Dificil Acceso).
- Cálculos de materiales.
- Desarrollo de proyectos de aguas y saneamiento, colocación de tubería, construcción de cajas e instalación de válvulas, construcción de tanques de concreto e instalación de tanques de metal, pruebas de presión.

- Inspección de Proyectos Viales, Movimiento de tierra, Puentes Vehiculares, Drenajes y Procesos de Control de Calidad (Resistencia del concreto, Densidades de campo en terrecería, y Densidades de hormigón Asfáltico, entre otros).
- Evaluaciones de calles (Cálculo de Material selecto, Capa Base, Imprimación, Tratamiento Asfáltico, Carpeta de hormigón Asfáltico, Drenajes pluviales, Cajones Pluviales, Canales de Hormigón, entre ellos).
- Confección, Revisión, Presentación de Cuentas y Balances.
- Dirección de obras civiles en general. (Flujos de cajas, Cronogramas y Presupuesto).

-

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Manejo de Word, Excel, Power Point, Outlook, Project.

CLIENTE	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AÑO
MAXIPISTA DE PANAMA, S.A.	CORREDOR NORTE-AUTOPISTA MADDEN	Reparación de 700 m2 de pavimento a 72.00 horas y 210 m2 de pavimento a 24.00 horas	2020
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN	Pista 03R-21L	Servicios de reparación de la pista 03R-21L del Aeropuerto Internacional de Tocumen	2019
MARBELLA ROYAL, S.A.	Plaza Marbella	Suministro y mano de obra para construcción de plaza comercial, incluyendo tramitación legal para construcción y ocupación	2017
MCM GLOBAL	Estructura de Puente de Las Américas	Reparación integral de las juntas de dilatación, reparación mediante parcheo con mortero estructural para los bordes de las juntas del puente	2016
MULTICONCRETOS	Regalía	Refuerzo estructural mediante demolición de elementos estructurales, reposición de concreto y posterior emplacado de acero.	2016
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Diseño, Elaboración de planos Suministro y mano de obra para la construcción, de las adecuaciones y equipamiento del Local C-1, Ubicado en Plaza Edison.	Albañilería, electricidad, plomería acabados y suministro de mobiliario	2016
CONSTRUCTORA MP, S. A.	Barrio Alto	Construcción de estructura y Servicio de impermeabilización general en casa modelo	2016
ARCE AVÍCOLA	Pollos del día, Planta de producción	Renovación de los pisos epoxico para diferentes áreas de la planta	2016
INGENIERIA RM	Proyecto Tula	Reparación de segmentos de losa con mortero estructura para tráfico vehicular	2016
MZ CONSTRUCCIONES	Promotor de viviendas unifamiliares 2 y 3 recamaras	Diseño y Construcción de Viviendas Unifamiliares Provincia de Los Santos	2015

000067

CLIENTE	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AÑO
MZ CONSTRUCCIONES	Promotor de viviendas unifamiliares	Diseño y Construcción de Viviendas Unifamiliares Provincia de Los Santos	2015
OBRAS PANAMERICANAS	Habitacional Chilibre	Estudio y Diseño del Desarrollo Habitacional	2015
INFRAESTRUCTURA MULTIPLE, S.A	Cubita Resorts	Suministro de materiales de construcción, confección de infraestructura de resorts	2015

DETALLE DE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

FECHA	PROYECTO Y SU VALOR	COMPAÑÍA Y DUEÑO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN
19 de noviembre 2015	B/. 661,875.57	Ministerio de Desarrollo Social	Diseño, Elaboración de Planos, Construcción de las Adecuaciones y Equipamiento del Local C-1, Ubicado en Plaza Edison, que albergará las oficinas del Programa I20 a los 65 del MIDES.
26 de octubre 2016	B/. 100,691.38	Suministro y Equipos Anchor	Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para La Construcción, Remodelación Y Acondicionamiento del COIF Las Guabas De Antón, Provincia De Coclé
15 de julio 2016	B/. 220,000.00	Marbella Royal	Suministro de materiales y mano de obra calificada para la construcción de 1,340 metros cuadrados que consta de 5 locales comerciales con doble altura y mezanine

000009



República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Social

ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: ARD ENGINEERING, INC.

CONTRATO: No. 16-2015

PROYECTO: Diseño, Elaboración de Planos, Construcción de las Adecuaciones y Equipamiento del Local C-1, Ubicado en Plaza Edison, que albergará las oficinas del Programa 120 a los 65 del MIDES.

UBICACIÓN: Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Edison

ASEGURADORA: Seguros SURA.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 012300040164 (B/. 330,937.78)

FIANZA DE PAGO: 012300040163 (B/. 198,562.67)

POLIZAS: n/a

Valor Original de Contrato: B/. B/. 661,875.57

Adiciones al valor original: Ninguno

Disminuciones al valor original: Ninguno

Valor Final del Contrato: B/. B/. 661,875.57

Orden de Proceder: 19 de noviembre de 2015

Duración contractual original: 130 días

Vencimiento del Contrato: 27 de marzo 2016

Prórroga bajo addenda: 60 días

Nueva fecha de Vencimiento: 27 de mayo 2016

Prórroga bajo addenda: n/a

Nueva fecha de Vencimiento: n/a


Duración contractual final: 190 días

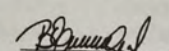
Días Multa: 153 días (del 28 de mayo hasta el 27 de octubre de 2016)

Monto de la Multa: = B/ 6,711.38 (sin incluir ITBM)

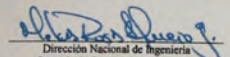
Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente, el día 15 del mes de diciembre de 2017.


Ivette G. Pérez G.
8-474-230
MIDES


Lidia Nebel Pejada
cd.
Directora Administrativa MIDES

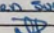

Belinda Guerra
9-707-23
ARD ENGINEERING, INC.

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la Obra.


Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

Nombre: Melys Alegria
Cédula: LIC. ORLANDO ROLANDO ALENCIO G.
Firma Electrónica de Datos
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

OBSERVACIONES:

El contrato cuenta con un (1) Acta de Aceptación en sumatoria de mobiliario que fue recibido por la Entidad. 

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO
ENTRE
MARBELLA ROYAL, S.A. Y ARD ENGINEERING, INC

000070

CONTRATO: COD-010

NOMBRE DEL PROYECTO: PLAZA MARBELLA

OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1,340.00 M2 QUE CONSTA DE 5 LOCALES CON DOBLE ALTURA Y MEZANINE.

COMPAÑÍA CONTRATANTE: MARBELLA ROYAL, S.A.

COMPAÑÍA CONTRATISTA: ARD ENGINEERING, INC

Entre los suscritos a saber, de una parte, Moisés Cohen Amar, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en representación de MARBELLA ROYAL, S.A. Y de otra parte Belinda Esther Guerra en representación de ARD ENGINEERING, INC se suscribe la presente Acta de Liquidación Final del contrato COD-003 a los 15 días del mes de abril de 2017, del PROYECTO PLAZA MARBELLA, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que las partes antes citadas suscribieron el día 15 de julio de 2016 el Contrato COD-003 por EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1,340.00 M2 QUE CONSTA DE 5 LOCALES CON DOBLE ALTURA Y MEZANINE., ubicado en Calle Anastasio Ruiz, Urbanización Marbella, Corregimiento de Bella Vista, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá.

SEGUNDA: Que el valor final del contrato fue de B/. 220,000.00, incluido ITBMS.

TERCERA: Que para liquidar el presente contrato EL CONTRATISTA adjunta los siguientes documentos:

- 1) Copia de las liquidaciones finales de Prestaciones Sociales, firmadas por los trabajadores empleados durante la ejecución del contrato.
- 2) Constancia de pago de los aportes a la Caja de Seguro Social de los trabajadores empleados durante la ejecución del contrato.
- 3) Cerrar las cantidades facturadas respecto a las cantidades aprobadas y pagadas.

En virtud de lo anterior, las partes declaran:

Que MARBELLA ROYAL, S.A. no tiene ningún reclamo pendiente respecto a ARD ENGINEERING, INC. quien cumplió con las obligaciones adquiridas en el Contrato COD-010 por EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1,340.00 M2 QUE CONSTA DE 5 LOCALES CON DOBLE ALTURA Y MEZANINE de fecha 15 de julio de 2016 del PROYECTO PLAZA MARBELLA y acepta todos los términos de la presente liquidación.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto originado en el COD-003 por el DESARROLLO DE PLANOS, TRAMITE DE APROBACIONES DE PLANOS Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1,340.00 M2 QUE CONSTA DE 5 LOCALES CON DOBLE ALTURA Y MEZANINES, suscrito 15 de julio de 2016.

Para constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por las partes que en ella Intervinieron, a los 15 días del mes de abril del año 2017.

Moisés Cohen Amar
C.I.P. 8-224-2791
MARBELLA ROYAL, S.A.
Contratante

Belinda Esther Guerra
C.I.P. 9-707-23
ARD ENGINEERING, INC
Contratista.

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CONTRATO DE OBRA DEFINIDA (No. COD-010)

000071

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MOISES COHEN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-224-2791 actuando en nombre y representación de la sociedad denominada **MARBELLA ROYAL, S.A.** sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes quien en adelante se denominará **EI CONTRATANTE**; y por otra parte **BELINDA GUERRA AGRAZAL** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-703-23 actuando en nombre y representación de **ARD ENGINEERING INC** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen en suscribir el presente contrato de obra definida sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Declara **EL CONTRATANTE** que requiere efectuar la construcción de 1340.00 metros cuadrados que consta de 5 locales con doble altura y mezanine, según detalle de planos

SEGUNDO: Acepta **EL CONTRATANTE** en contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que efectúe los trabajos descritos en la cláusula primera del presente contrato, conforme a lo cotizado por **EL CONTRATISTA** a razón de B/.220,000.00

TERCERO: Declara **EL CONTRATISTA** que el costo total de la obra a ejecutar es de a razón de B/.220,000.00

CUARTO: **EI CONTRATISTA** responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los trabajos objeto del Contrato.

QUINTO: El contratista declara que el tiempo de ejecución de la obra es de nueve (9) meses en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

SEXTO: Ambas partes acuerdan que el pago por ejecución de dicha obra según el artículo primero de este contrato deberá efectuarse en concepto de presentación mensual de cuenta de avance a satisfacción

SEPTIMO: De realizarse trabajos adicionales; ambas partes acuerdan que el pago por la ejecución de dichos trabajos adicionales será siguiendo el mismo precio unitario deducido del monto total del proyecto.

OCTAVO: Tras la comprobación, **el CONTRATANTE** tiene un plazo de un (1) mes para efectuar las reclamaciones y observaciones que considere para el buen funcionamiento de los contenidos. **EL CONTRATANTE** colaborará con **EL CONTRATISTA** en el proceso de corrección.

NOVENO: Notificado por **EL CONTRATANTE** un fallo al **CONTRATISTA**, éste procederá a realizar las correcciones necesarias para llegar al buen funcionamiento de los contenidos.

DECIMO: - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **EL CONTRATANTE**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 0,1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del mismo. Al menos que dicha demora sea imputable a **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

- Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATANTE**, o de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del

COPIA DE SU ORIGINAL

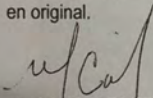
valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de **EL CONTRATANTE** el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única retenida por **EL CONTRATANTE** (artículos 1039 al 1042 del Código Civil).

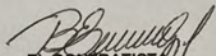
- **EL CONTRATANTE** pagará por concepto de Cláusula Penal, por cada día hábil de atraso en la retención de los pagos indicados en la CLÁUSULA SEXTA. Los pagos por concepto de Cláusula Penal podrán ser cobrados, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
- **EL CONTRATANTE** pagará por concepto de Cláusula Penal, multas diarias sucesivas del 0,1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del mismo, por cada día, que por causas imputables a **EL CONTRATANTE** se retrase el inicio de la obra. Los pagos por concepto de Cláusula Penal podrán ser cobrados, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

000072

DECIMO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones de pago de Seguro Social, Sindicato Único de trabajadores, MEF.

Dado en la ciudad de Panamá a los 15 días del mes de julio de 2016, se firman dos (2) ejemplares en original.


EL CONTRATANTE
Marbella Royal


EL CONTRATISTA
ARD Engineering, Inc

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



000074

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO
ENTRE
SUMINISTRO Y EQUIPOS ANCHOR, S.A. Y ARD ENGINEERING, INC

CONTRATO: COD-015

NOMBRE DEL PROYECTO: COIF LAS GUABAS

OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL COIF LAS GUABAS ABAJO

COMPAÑÍA CONTRATANTE: SUMINISTRO Y EQUIPOS ANCHOR, S.A.

COMPAÑÍA CONTRATISTA: ARD ENGINEERING, INC

Entre los suscritos a saber, de una parte, Amet Alberto Cuevas, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en representación de SUMINISTRO Y EQUIPOS ANCHOR, S.A. Y de otra parte Belinda Esther Guerra en representación de ARD ENGINEERING, INC se suscribe la presente Acta de Liquidación Final del contrato COD-015 al 30 de diciembre de 2016, del COIF LAS GUABAS, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que las partes antes citadas suscribieron el día 30 de diciembre de 2016 el Contrato COD-015 por EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL COIF LAS GUABAS ABAJO., ubicado en Las Guabas abajo de Antón, Provincia de Coclé

SEGUNDA: Que el valor final del contrato fue de B/. 100,691.38, incluido ITBMS.

TERCERA: Que para liquidar el presente contrato EL CONTRATISTA adjunta los siguientes documentos:

1) Copia de las liquidaciones finales de Prestaciones Sociales, firmadas por los trabajadores Empleados durante la ejecución del contrato.

2) Constancia de pago de los aportes a la Caja de Seguro Social de los trabajadores empleados durante la ejecución del contrato.

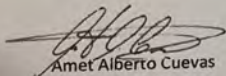
3) Cerrar las cantidades facturadas respecto a las cantidades aprobadas y pagadas.

En virtud de lo anterior, las partes declaran:

Que SUMINISTRO Y EQUIPOS ANCHOR, S.A. no tiene ningún reclamo pendiente respecto a ARD ENGINEERING, INC. quien cumplió con las obligaciones adquiridas en el Contrato COD-015 por EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL COIF LAS GUABAS ABAJO de fecha 30 de diciembre de 2016 del COIF LAS GUABAS y acepta todos los términos de la presente liquidación.

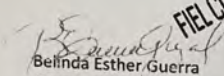
Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto originado en el COD-010 por EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL COIF LAS GUABAS ABAJO, suscrito 30 de diciembre de 2016

Para constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por las partes que en ella Intervinieron, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2016.


Amet Alberto Cuevas

C.I.P. 8-707-727

SUMINISTRO Y EQUIPOS ANCHOR, S.A.
Contratante


Belinda Esther Guerra

C.I.P. 9-707-23

ARD ENGINEERING, INC
Contratista.

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CONTRATO DE OBRA DEFINIDA (No. COD-015)

000075

Entre los suscritos a saber: ~~Amet Alberto Cuevas~~ Gonzalez con cédula de identidad 8-707-727 en representación de ~~Suministros y Equipos Anchor~~ S.A. quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte Belinda Esther Guerra Agrazal con cédula de identidad 9-707-23 quien en representación de ARD Engineering, Inc. en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen en suscribir el presente contrato de obra definida sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Declara **EL CONTRATANTE** que requiere efectuar Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para La Construcción, Remodelación Y Acondicionamiento del COIF Las Guabas De Antón, Provincia De Coclé

SEGUNDO: Acepta **EL CONTRATANTE** en contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que efectúe los trabajos descritos en la cláusula primera del presente contrato, conforme a lo cotizado por **EL CONTRATISTA** a razón de B/. 100,691.38

TERCERO: Declara **EL CONTRATISTA** que el costo total de la obra a ejecutar es de B/. 100,691.38

CUARTO: **EL CONTRATISTA** responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los trabajos objeto del Contrato.

QUINTO: El contratista declara que el tiempo de ejecución de la obra es de cien (100) días calendarios en horario de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

SEXTO: Ambas partes acuerdan que el pago por ejecución de dicha obra según el artículo primero de este contrato deberá efectuarse mediante la presentación de cuenta mensual.

SEPTIMO: De realizarse trabajos adicionales; ambas partes acuerdan que el pago por la ejecución de dichos trabajos adicionales será siguiendo el mismo precio unitario deducido del monto total del proyecto.

OCTAVO: Tras la comprobación, **el CONTRATANTE** tiene un plazo de diez (10) día para efectuar las reclamaciones y observaciones que considere para el buen funcionamiento de los contenidos. **EL CONTRATANTE** colaborará con **EL CONTRATISTA** en el proceso de corrección.

NOVENO: Notificado por **EL CONTRATANTE** un fallo al **CONTRATISTA**, éste procederá a realizar las correcciones necesarias para el buen funcionamiento de los contenidos.

ORIGINAL

DECIMO: - **MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **EL CONTRATANTE**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 0,1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del mismo. Al menos que dicha demora sea imputable a **EL CONTRATANTE**.

000076

DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

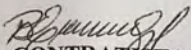
- Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATANTE**, o de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de **EL CONTRATANTE** el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única retenida por **EL CONTRATANTE** (artículos 1039 al 1042 del Código Civil).
- **EL CONTRATANTE** pagará por concepto de Cláusula Penal, por cada día hábil de atraso en la retención de los pagos indicados en la **CLÁUSULA SEXTA**. Los pagos por concepto de Cláusula Penal podrán ser cobrados, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
- **EL CONTRATANTE** pagará por concepto de Cláusula Penal, multas diarias sucesivas del 0,1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del mismo, por cada día, que por causas imputables a **EL CONTRATANTE** se retrase el inicio de la obra. Los pagos por concepto de Cláusula Penal podrán ser cobrados, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

DECIMO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las obligaciones de pago de Seguro Social, Sindicato Único de trabajadores, MEF.

Dado en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de octubre de 2016, se firman dos (2) ejemplares en original.


EL CONTRATANTE

Suministro y Equipos Anchor, S.A.


EL CONTRATISTA

ARD Engineering, INC

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



000077



000078



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; Francisco I. Rodriguez, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, Angel Cesar Chang Rodriguez, con cédula de identidad personal No. 8-705-812, actuando en nombre y representación de la empresa ARD Engineering, Inc, sociedad debidamente inscrita al Folio 705140 y con Aviso de Operación No. 1799645-1-705140-2010-224650, con domicilio en Panamá, Parque Lefevre, Calle W, Edificio Katana, Local 2, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto de licitación No. 61093 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No.61093, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE,

Francisco I. Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS)

Angel Cesar Chang Rodriguez
Representante Legal ARD Engineering, Inc



12
13
14
5

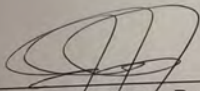
000050

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 214 DEL DECRETO EJECUTIVO N°
439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Señores
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61093, Denominado "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA" yo Angel Cesar Chang Rodriguez, portador de la cedula de identidad personal 8-705-812 en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad ARD ENGINEERING, INC, manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la *Falsedad de la Información*.



Angel Cesar Chang Rodriguez
Cédula No.8-705-812
ARD Engineering, INC



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

08 FEB 2021

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Publica Duodécima




000001

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, Angel Cesar Chang Rodriguez, representante Legal de la empresa ARD Engineering, Inc, con RUC No. 1799645-1-705140 D.V.52, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducimos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



ARD Engineering, Inc
Angel Cesar Chang Rodriguez
C.I.P. 8-705-812
08 DE FEBRERO DE 2021



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

08 FEB 2021



Textigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

000032



ARD Consultores, S. A.

**CARTA DE COMPROMISO VERDE
PARA CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

República de Panamá, 08 de febrero de 2021.

Yo, Angel Cesar Chang Rodriguez, representante Legal de la empresa ARD Engineering, INC con RUC No. 1799645-1-705140, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección de contratista No: 61093 para "MEJORAS A LA IGLESIA SANTA BÁRBARA DE LAS MINAS, HERRERA", nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

La (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) con (s) suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

08 FEB 2021

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

Panamá

ARD Engineering, Inc
Angel Cesar Chang Rodriguez
C.I.P. 8-705-812



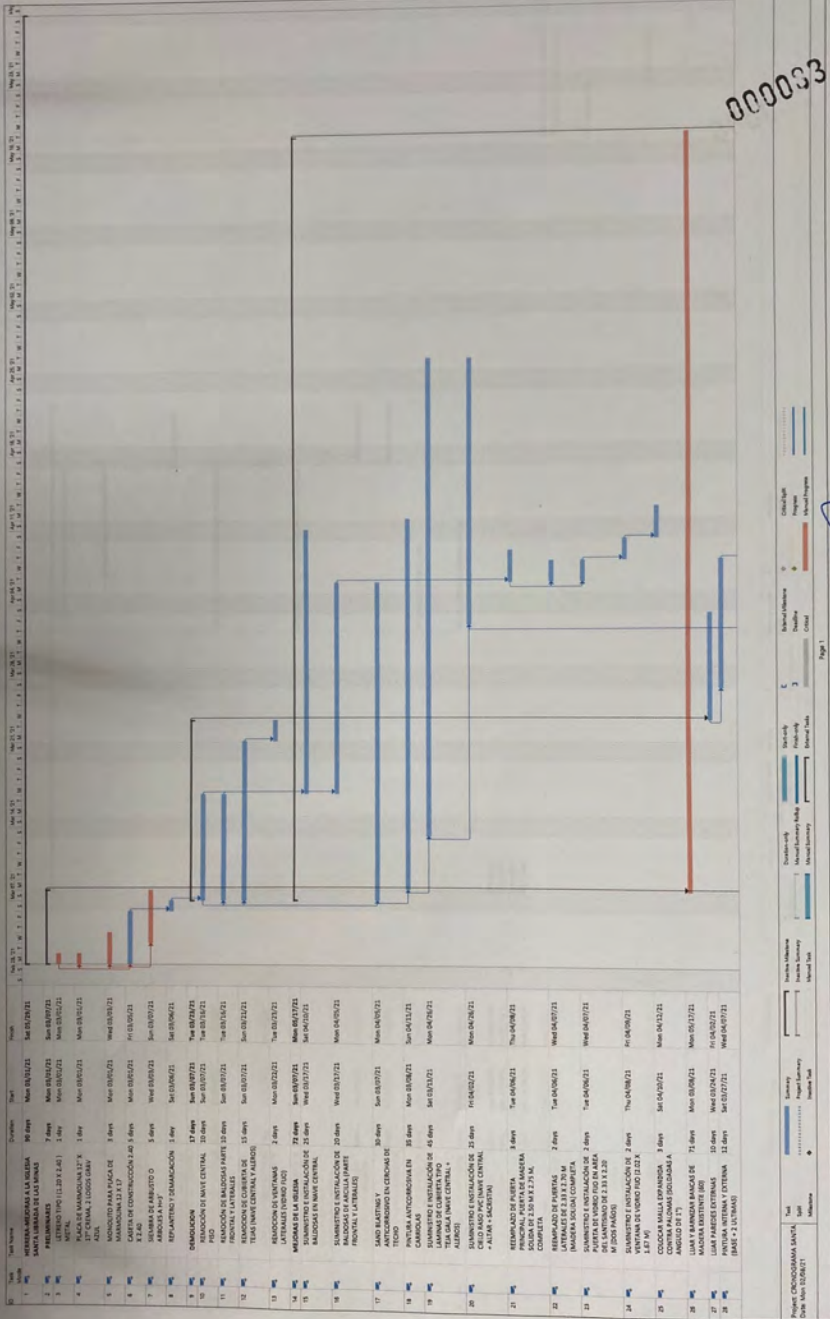
Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de Ordenamiento de 2006, ordenado por la Ley 13 de 2006, del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

TEL.: +507 392.9384

EMAIL: recepcion@grupoard.com

Provincia de Panamá, Urb. Parq. Lefevre, Calle W, Edif. Katana, Local no. 2

000033



Handwritten signature or scribble in blue ink.

Seq. No.	Descripción	Start	End	Phase
1	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
2	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
3	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
4	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
5	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
6	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
7	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
8	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
9	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
10	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
11	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
12	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
13	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
14	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
15	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
16	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
17	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
18	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
19	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
20	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
21	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
22	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
23	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
24	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
25	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
26	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
27	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
28	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
29	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
30	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
31	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
32	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
33	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
34	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
35	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
36	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
37	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
38	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
39	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
40	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
41	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
42	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
43	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
44	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
45	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
46	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
47	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1
48	ELABORACIÓN DE PLANO DE INSTALACIÓN DE 2.000W	16/06/2021	16/06/2021	1

Constancia de inscripción
Registro Empresarial



000034

[Handwritten signature]



Constancia de Inscripción Registro Empresarial

(Ley 33 del 2000 - Artículo 11)

(Ley 72 del 2009 - Artículo 14)



Fecha de Inscripción: 9 de julio de 2015

Representante Legal: BELINDA ESTHER GUERRA AGRAZAL

Cédula: 9-707-23

R.U.C: 1799645-1-705140 D.V.52 DE JUNIO DE 2010

Nombre de Razón Social: ARD ENGINEERING, INC

Nombre Empresa: ARD CONSULTORES, S.A

Etapas: EN FUNCIONAMIENTO

PERSONA JURIDICA

Tipo de Negocio: SERVICIO

MICRO EMPRESA

Responsable de la Inscripción

Maria E. Castillo
MARIA CASTILLO

REGISTRO EMPRESARIAL-SEDE ADMINISTRATIVA

Panamá - Vía España

Emitida: 2019-07-29

Certificado No: 1597341414489

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**ARD ENGINEERING INC.
1799645-1-705140**

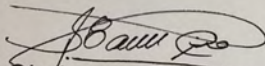
Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Jueves, 13 de Agosto de 2020

Hora de Emision: 12:56 PM

Fecha de Vencimiento:
Viernes, 13 de Agosto de 2021


Gladys Bandiera Pitti
Subdirectora

